

21004 RESOLUCION de 11 de junio de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Alcanadre II», número 3.381, de las provincias de La Rioja y Navarra.

Por la Dirección General de Minas, con fecha 11 de junio de 1986, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.381. Nombre: «Alcanadre II». Mineral: Sales sódicas. Cuadrículas: 109. Términos municipales: Alcanadre y Ausejo (La Rioja) y Mendavia (Navarra).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 11 de junio de 1986.—El Director general, Pedro Lizaur Otero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

21005 ORDEN de 10 de junio de 1986 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 82.520 interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 41.788 promovido por «Hilaturas y Tejidos Andaluces, Sociedad Anónima».

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo con fecha 15 de marzo de 1985 sentencia firme en el recurso de apelación número 82.520 interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 41.788 promovido por «Hilaturas y Tejidos Andaluces, Sociedad Anónima», sobre aumento de alquileres; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia dictada el 25 de junio de 1982 por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sobre actualización de renta de almacenes arrendados por «Hilaturas y Tejidos, Sociedad Anónima» (HYTASA) al Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), debemos confirmar y confirmamos la sentencia apejada, sin hacer imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1986.—P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

21006 ORDEN de 26 de junio de 1986 por la que se aprueba el anteproyecto de instalación de una fábrica de pan, bollería y hojaldres y se declara acogida a beneficios de zona de preferente localización industrial agraria en Puzol (Valencia), promovida por la Empresa «Forns Valencians, Sociedad Anónima» (FORVASA) (en constitución).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre la petición formulada por la Empresa «Forns Valencians, Sociedad Anónima» (FORVASA) (en constitución), para instalar un fábrica de pan, bollería y hojaldres, en Puzol (Valencia), acogiéndose a los beneficios previstos en el Real Decreto 2748/1983, de 28 de septiembre, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar incluido en zona de preferente localización industrial agraria, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto

2748/1983, de 28 de septiembre, y Real Decreto 1380/1985, de 17 de julio, para instalar la fábrica de referencia.

Dos.—Conceder a la citada Empresa para tal fin, los beneficios aún vigentes entre los relacionados en el artículo 3.º, y en el apartado uno del artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en la cuantía máxima que en el mismo se expresa, excepto el relativo a expropiación forzosa, porque no ha sido solicitado, y la subvención que se determinará cuando se apruebe el proyecto definitivo.

Tres.—Conceder un plazo de cinco meses a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados presenten los justificantes que atestigüen la constitución de la Sociedad, el desembolso de la tercera parte de la inversión y que disponen de la tercera parte mencionada, y para presentar el proyecto definitivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de junio de 1986.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

21007 ORDEN de 26 de junio de 1986 por la que se aprueba el anteproyecto de instalación de un centro de manipulación, clasificación, tratamiento y envasado de semillas y se declara acogida a beneficios de zona de preferente localización industrial agraria en el término municipal de Barcelona, promovido por la Empresa «Semillas Fitó, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre la petición formulada por la Empresa «Semillas Fitó, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-08469215, para instalar un centro de manipulación, clasificación, tratamiento y envasado de semillas en el término municipal de Barcelona, acogiéndose a los beneficios previstos en la Orden de este Departamento de 16 de septiembre de 1983, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno. Declarar incluido en zona de preferente localización industrial agraria, al amparo de lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 16 de septiembre de 1986 «Boletín Oficial del Estado» del 24, para instalar el centro de referencia.

Dos. Conceder a la citada Empresa para tal fin los beneficios aún vigentes entre los relacionados en el artículo 3.º y en el apartado 1 del artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en la cuantía máxima que en el mismo se expresa, excepto los relativos a expropiación forzosa y preferencia en la obtención de crédito oficial, porque no han sido solicitados, y la subvención que se determinará cuando se apruebe el proyecto definitivo.

Tres. Se concede un plazo de tres meses, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados presenten los justificantes del desembolso de la tercera parte de la inversión, y de que disponen de medios financieros para cubrir dicha tercera parte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de junio de 1986.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias

21008 ORDEN de 27 de junio de 1986 por la que se declara la instalación de la industria cárnica de despiece, embutidos y salazones, en Sagunto (Valencia), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria del área de Sagunto, del Real Decreto 2748/1983, de 28 de septiembre.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esta Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, sobre la petición de «Cárnicas Saguntinas, Cooperativa Valenciana», para la instalación de una industria cárnica de despiece, embutidos y salazones, en Sagunto (Valencia), acogiéndose a los beneficios del Real Decreto 2748/1983, de 28 de septiembre, y de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Uno. Declarar la instalación de la industria cárnica de despiece, embutidos y salazones, en Sagunto (Valencia), comprendida